Bogotá, enero 9 de 2023

**Secretaría General**

**Comité CEDAW**

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.**

**Palais das Nations**

**Rue de Paquis.**

Ref. *Lista de cuestiones para Argentina*

*en el marco del 86 presessional working Group.*

Honorables expertas y expertos del Comité.

El **Centro de Derechos Reproductivos** es una organización no gubernamental de orden internacional dedicada a la defensa de los derechos reproductivos y la autonomía reproductiva en 4 continentes, que cuenta con estatus consultivo ante distintas instancias del sistema de Naciones Unidas. En esta ocasión nos dirigimos a este honorable Comité desde el programa para América Latina y el Caribe, con el fin de aportar información útil para la lista de cuestiones para el Estado de Argentina en la precesión No 86 de este Comité.

Esta corta lista de preguntas sugeridas tiene relación con el acceso de mujeres y niñas argentinas a derechos y salud reproductiva en el país, y las medidas que el Estado ha tomado para cumplir sus obligaciones como firmante de la Convención CEDAW.

**Contexto**

1. **Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo**

En 2020 la Argentina despenalizó el aborto hasta la semana 14 mediante la ley 27.610[[1]](#footnote-1). Esto implicó un cambio en la legislación que solo permitía la interrupción del embarazo en determinadas causales que debían ser acreditadas antes de acceder al procedimiento. Este avance legislativo implicó difundir la nueva legislación entre personal de salud, tomadores/as de decisiones en salud, y la sociedad en general para garantizar su implementación adecuada. Dos años después de la ley, se han presentado 37 demandas para obtener acceso a procedimientos por obstáculos a la prestación del servicio de aborto.[[2]](#footnote-2) Informes sobre la implementación de la ley dos años después de su aprobación hablan de barreras de acceso para las mujeres en las provincias debido a falta de información científica y de calidad, sobrecarga en el personal de salud, falta de claridad en las rutas de atención, y el uso de tecnología obsoleta en los procedimientos de aborto. [[3]](#footnote-3)

La información sobre la ley no está disponible en todo el país, lo que hace que en determinadas regiones de la Argentina no se conozca en detalle la norma o no se tengan rutas de acceso claras. En concreto, el protocolo actualizado por el Ministerio de Salud en 2021 para el acceso a aborto[[4]](#footnote-4) no se ha aplicado en todas las regiones de manera similar.

Amnistía internacional[[5]](#footnote-5)identificó al menos 3 o 4 semanas de demora en la respuesta a solicitudes de aborto en el país. Si bien el Estado respondió con el Decreto 14/2021 [[6]](#footnote-6)(Regulación del acceso a aborto) y la Resolución 514/22 (Ampliación de turnos para la prestación del servicio de aborto), aún las solicitantes del servicio siguen enfrentando demoras para acceder a la interrupción del aborto.

Esta situación requiere una atención particular de parte de este Comité para hacer preguntas al Estado de Argentina encaminadas directamente indagar sobre las acciones conducentes a eliminar las barreras existentes a la aplicación de la ley de aborto y dar cumplimiento a los lineamientos actualizados de interrupción del embarazo publicados por la Organización mundial de la salud[[7]](#footnote-7).

1. **Mortalidad materna**

La mortalidad materna es uno de los problemas sociales más arraigados en América Latina y el Caribe. Argentina tuvo durante 2020[[8]](#footnote-8) cifras de mortalidad materna evitable cercanas a 4,1 defunciones por cada mil nacidos vivos[[9]](#footnote-9), un punto por encima de la cifra de 2019. Las autoridades explican esto por la pandemia de COVID 19 que inició ese año, y el desgaste del sistema de salud en el marco de la emergencia sanitaria. Sin embargo, el Estado debió tomar medidas para ajustar la prestación de servicios y garantizar su prestación adecuada, aún durante la emergencia sanitaria. Este mismo Comité[[10]](#footnote-10) recomendó a los Estados priorizar la atención de mujeres embarazadas y la garantía de la prestación continua de servicios de atención prenatal y parto aún en medio de la pandemia de COVID19.

El país cuenta con una ley de parto humanizado [[11]](#footnote-11) desde 2004, y múltiples decretos de seguimiento que buscan eliminar la violencia obstétrica como una de las causas de mortalidad materna. Sin embargo. La campaña nacional contra la violencia obstétrica denuncia que se siguen presentando casos y siguen existiendo barreras en el acceso a planes de parto y demás medidas para evitar la violencia en el marco del embarazo y parto. [[12]](#footnote-12)

Consideramos clave que este Comité elabore preguntas específicas en su listado de cuestiones para el Estado de Argentina en relación a las acciones que se han encaminado para reducir la mortalidad materna evitable en el país y garantizar pleno acceso a servicios de salud reproductiva.

1. **Exposición a agro tóxicos. Impactos en la salud y en concreto en la salud reproductiva.**

Desde el Centro de Derechos reproductivos venimos indagando sobre los impactos en la salud reproductiva producto de la exposición a tóxicos usados en agricultura. La Argentina es uno de los países con mayor producción[[13]](#footnote-13) agrícola del cono sur, con lo que el nivel de exposición de las personas a tóxicos de uso agrícola es bastante alto.

La mayoría de Estados en América Latina, incluyendo La Argentina, no han tomado medidas adecuadas para la detección y prevención de estos impactos de manera oportuna, y aún no cuentan con mecanismos y rutas especializadas para la atención particular de estos impactos, pese a existir amplia legislación desde los 90 al respecto. [[14]](#footnote-14)

Si bien existe el registro nacional de terapéutica vegetal[[15]](#footnote-15), que busca que todos los productos usados en agroindustria sean incluidos en una base de datos nacional para mayor control[[16]](#footnote-16), estos se centran en fertilizantes, y hay poco seguimiento sobre los impactos de pesticidas y tóxicos usados en cultivos de alimentos en la salud reproductiva.

Si bien los estudios sobre esta situación recién empiezan, consideramos oportuno que este Comité eleve preguntas al Estado sobre la salud reproductiva en zonas expuestas a tóxicos y como responde el ministerio de salud y otras entidades públicas ante el riesgo evidenciado.

**Preguntas sugeridas.**

Sugerimos respetuosamente considerar las siguientes preguntas en su listado de cuestiones para el Estado Argentino:

1. **En relación a la implementación de la ley 27.610 de 2020.**

* ¿Qué medidas ha ejecutado el Estado para difundir el contenido de la ley 27.610 de 2020?
* ¿Qué medidas de identificación de obstáculos para la prestación del servicio de aborto se han desplegado por parte del Estado?
* ¿Qué medidas se han tomado para eliminar los obstáculos en la prestación del servicio de aborto? ¿Cuál es el enfoque diferencial de estas medidas para poder garantizar el acceso a las mujeres en situación de pobreza?
* ¿Cuál es el protocolo implementado para el acceso a aborto en mujeres y niñas víctimas de violencia sexual? ¿Cómo se han actualizado las rutas de atención para dar cuenta de la legislación de 2020?
* ¿Qué medidas se han encaminado para actualizar la tecnología para procedimientos de interrupción del embarazo y manejo del dolor en pacientes?
* ¿Qué medidas se han tomado para mantener una provisión constante de medicamentos cómo el misoprostol y mifepristona?
* ¿Qué medidas se han tomado para garantizar mejores condiciones de trabajo para el personal de salud que atiende procedimientos de aborto?

1. **En relación a mortalidad materna**

* ¿Qué medidas ha ejecutado el Estado para monitorear de manera efectiva la mortalidad materna en la Argentina?
* ¿Cuáles son las medidas tomadas en los últimos dos años para garantizar la reducción de mortalidad materna en el país? ¿Tienen esas medidas un enfoque diferencial para población vulnerable?
* ¿Qué medidas ha tomado el sistema de salud para cumplir con la norma sobre violencia obstétrica existente? ¿Cuáles son los indicares de seguimiento al cumplimiento de la norma?
* ¿Cuáles son los mecanismos de participación de sociedad civil y en concreto organizaciones de mujeres en el seguimiento a la mortalidad materna?

1. **En relación a Agro tóxicos**

* ¿Cuáles han sido las medidas tomadas por este Estado para el diagnóstico de impactos en la salud por exposición a agro tóxicos?
* ¿Existe protocolo de prevención de impactos de la salud por exposición a agro tóxicos?
* ¿Qué acciones de fortalecimiento del sistema de salud se han adelantado para atender las afectaciones por exposición a tóxicos usados en agricultura?
* ¿Qué mecanismos de reparación ha adelantado el Estado para personas afectadas por exposición a agro tóxicos?

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestras sugerencias de preguntas, y quedamos atentas a cualquier requerimiento adicional de preguntas de parte del Comité.

Se suscriben cordialmente

**FERNANDA VANEGAS**

Directora Asociada de incidencia y relaciones Externa

Centro de Derechos Reproductivos.

1. https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-no-27610-acceso-la-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-ive-obligatoriedad-de-brindar [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://chequeado.com/el-explicador/a-2-anos-de-la-legalizacion-del-aborto-se-registraron-mas-de-132-mil-interrupciones-voluntarias-del-embarazo-en-el-sector-publico/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://repositorio.cedes.org/bitstream/123456789/4705/2/PMC-ReporteTematicoCalidad2022.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://amnistia.org.ar/obstaculos-en-el-acceso-al-aborto/> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239808/20210115> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240039483> [↑](#footnote-ref-7)
8. Ultima información disponible en sitio web oficial de Ministerio de Salud Argentina. [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero64_web.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjPmpGUi5D8AhWLTjABHeF3CHMQFnoECBEQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FHRBodies%2FTB%2FCOVID19%2FGuidance_Note.docx&usg=AOvVaw3Vww9_vb25Bl2b8DjUAkpl> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_25929_parto_humanizado_decreto_web_0.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.clarin.com/sociedad/-parto-decision-denuncian-baja-violencia-obstetrica_0_ext0EaaqhX.html#:~:text=La%20violencia%20obst%C3%A9trica%20ya%20est%C3%A1,patologizaci%C3%B3n%20de%20los%20procesos%20naturales%E2%80%9D>. [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://news.agrofy.com.ar/noticia/181026/argentina-uno-10-mayores-productores-y-exportadores-alimentos-mundo> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/0000000341cnt-14-plaguicidas_argentina.pdf> [↑](#footnote-ref-14)
15. https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/productosveterinarios-fitosanitarios-y-fertilizantes/registro-nacional-de-terapeutica-vegetal [↑](#footnote-ref-15)
16. http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-121-2011-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria [↑](#footnote-ref-16)